

DECRETO ALCALDICIO N°: 1876 /

VILLARRICA, **27 SEP. 2024**

VISTOS:

- 1) La Ordenanza N°38, de fecha 7 de julio del 2023, Sobre Fondos de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL).
- 2) El Certificado Municipal N°256, de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N°117 de fecha 24 de septiembre del 2024, se aprobaron las "Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL)".
- 3) El Certificado Municipal N°257, de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N°117 de fecha 24 de septiembre de 2024, se eligió a dos Concejales para ser parte de la Comisión FIAL 2024.
- 4) Las facultades que le confiere el D.F.L N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°108 de fecha 05 de julio del 2021, que delega funciones del Alcalde al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El interés del municipio por propender a la participación ciudadana en las temáticas medioambientales, al respeto y protección del medio ambiental, y a la sensibilización sobre su cuidado.
- 2) Que la Ordenanza N°38 Sobre Fondos de Iniciativas Ambientales Locales tiene por objetivo normar la postulación y operación del FIAL.
- 3) Que, en el artículo 5°, de la ordenanza mencionada en el punto anterior, se decreta la formalización de la Comisión FIAL.
- 4) Que en las "Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL)" se establecen las modalidades y los plazos de postulación, los tipos de proyectos, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y demás consideraciones técnicas que se requieran para el óptimo funcionamiento del Fondo.

DECRETO:

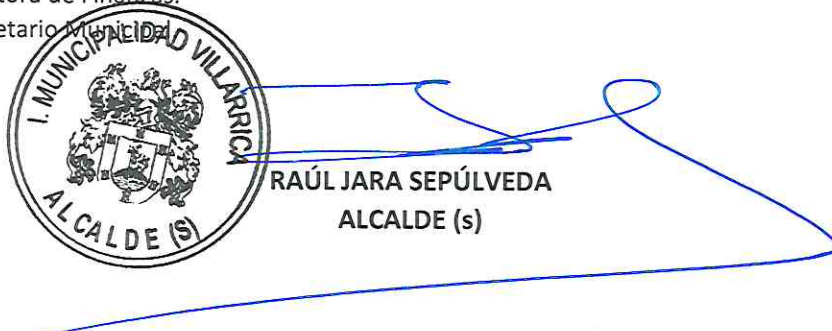
- 1) **APRUEBESE** las "Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL) 2024".
- 2) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales o a quienes legalmente los subroguen y Concejales como miembros de la Comisión FIAL 2024:
 - Sra. Katalina Gudenschawer Basso, Concejala.
 - Sr. Hermes Medina Rodríguez, Concejala.
 - Luis Sepúlveda Riquelme, Director DIDECO.
 - Francisco Quesada Ugalde, Directo DMAO.
 - Ángela Mendoza Noack, Directora de Finanzas.
 - Néstor Burgos Riquelme, Secretario Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL JARA SEPÚLVEDA
ALCALDE (s)

RJS/NBR/FQU/coa

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica
- Secretario Municipal
- Archivo Municipal
- Archivo DMAO